

a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal. La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 9 de abril de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2002 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Seguritas Sistemas de Seguridad, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; el Administrador Único de Aparatos Presión Catalunya Sociedad Limitada, Antonio Villaseca López.—30.808. y 3.^a 19-6-2003

SERVICIOS SECURITAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES GENERALES DE PAQUETERÍA ADYS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de Servicios Securitas Sociedad Anónima y de Distribuciones Generales de Paquetería Adys Sociedad Anónima, en sus respectivas reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de la segunda por Servicios Securitas Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 9 de abril de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2002 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid, a, 3 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración de Servicios Securitas, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; Administrador Único de Distribuciones Generales de Paquetería Adys, Sociedad Anónima, Luis Posadas Herrero.—30.807. y 3.^a 19-6-2003

SORRA DAURADA, S. A. (Sociedad absorbente) PROMOTORA HOTELERA MALGRAT, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de dichas sociedades, celebradas ambas el día 20 de mayo de 2003, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sorra Daurada, Sociedad Anónima, de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Ambas sociedades tienen los mismos accionistas y cada uno de estos tiene el mismo porcentaje de participación en el capital social de una y otra sociedad, de manera que no se produce canje de acciones. Los activos de la sociedad absorbida pasan a integrarse en la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad absorbente, sin necesidad de aumento del capital social por causa de la fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de Promotora Hotelera Malgrat, Sociedad Anónima, se entenderán efectuadas por Sorra Daurada, Sociedad Anónima, a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Malgrat de Mar, 21 de mayo de 2003.—Miquel Espot i Vives, Presidente de los Consejos de Administración de Sorra Daurada, S.A., y Promotora Hotelera Malgrat, S.A.—30.263.

y 3.^a 19-6-2003

THOMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 16 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 7.666.957 euros, en 4.847.660 euros, dejándolo fijado en 2.819.297 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

La reducción se realizará mediante disminución del valor nominal de las acciones, que quedará fijado en 22,10 euros por acción y se hará efectiva mediante entrega a los socios de talón nominativo en el domicilio social o transferencia a la cuenta bancaria que cada uno indique.

La reducción se ejecutará en los 10 días siguientes al transcurso de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital, una vez cumplidas, si procede, las exigencias del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Consecuencia de los acuerdos adoptados, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Madrid, 17 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo, Macarena Rosado Corral.—31.528.

TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S. A. (TEQSA)

Convocatoria Junta General de Accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 24 de Junio de 2003 en el domicilio social (sito en Madrid, calle Monte Esquinza, 28) a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador solidario.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Varios, ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Francis Geraudie.—31.536.

TRANSUNIÓN MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbete)

**UNIÓN AUTOCARES
MALLORQUINES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**COLL RAMIS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Transunión Mallorca Sociedad Limitada de Unión Autocares Mallorquines Sociedad Limitada y Coll Ramis Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Transunión Mallorca, S. L., Don Miguel Florit Gaya, Unión Autocares Mallorquines, S. L., Don Jaime Batle Manresa, Coll Ramis, S. L., Don Antonio Coll Florit.—30.793.

y 3.^a 19-6-2003

UNIÓN PROVINCIAL SANITARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

**CENTRO MÉDICO Y ASISTENCIA
A DOMICILIO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las

sociedades intervinientes en fecha 26 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Ceuta, 12 de junio de 2003.—José M.^a Gómez-Lama López, Presidente del Consejo de Administración de «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», y Francisco Javier Ávila Miguel, Administrador Único de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada».—30.898.

1.^a 19-6-2003

VALDESACE DE INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

VIALES Y ACCESOS, S. L.

Sociedad unipersonal

SERVIRESTAURACIÓN ANTRACIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ella el 16 de abril de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Los Administradores de «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), D. José Luis Lobera Margüello y D. Juan Óscar Lobera Mozo.—30.162.

y 3.^a 19-6-2003

VENTOGAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador, en cumplimiento del Auto de 30 de mayo de 2003 dictado por el Juzgado de 1.^a Instancia n.º 5 de Ferrol en Expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 304/03, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el 10 de julio de 2003 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día siguiente, 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del auditor de la Sociedad.

Segundo.—Redenominación del capital social y de las acciones en euros y en su caso redondeo del valor nominal en euros con el consiguiente reajuste y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Tercero.—Modificación de los Estatutos de la Sociedad que afectará a los siguientes artículos y materias:

Régimen de transmisibilidad de las acciones dando nueva redacción al artículo 9.

Régimen del órgano de administración de la sociedad, derogando y dando nueva redacción si procede a los artículos 11, y 18 a 30, ambos inclusive.

Modificación del artículo 33, relativo a las cuentas anuales: documentos para examen de los socios.

Modificación del artículo 34, relativo a las cuentas anuales: distribución de dividendos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Fijación de la retribución de los administradores para el ejercicio 2003.

Sexto.—Anulación o revocación del acuerdo de 24 de julio de 2002 de aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del Ejercicio 2001.

Séptimo.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2001; censura de la gestión social del ejercicio 2001.

Octavo.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición en el domicilio social para su examen el pertinente informe del Administrador sobre las modificaciones estatutarias propuestas y el texto íntegro de las mismas, así como el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión. Un ejemplar de estos documentos se remitirá o se entregará en mano, inmediata y gratuitamente, a los accionistas que lo soliciten.

Narón, 17 de junio de 2003.—El Administrador.—31.494.

VIDAL Y SANZ, S. A.

Junta General Ordinaria

Publicada en BORME n.º 108, de 11-06-2003, por error en nombre de la sociedad, aparece como Vidal y Sanz, S.L., siendo lo correcto Vidal y Sanz, S.A.

Ontinyent, 11 de junio de 2003.—Francisco Pastor, Administrador Único.—30.455.

VIVIENDAS CALANCHA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Viviendas Calancha, S.A., a celebrar en el domicilio social el día 10 de julio de 2003, a las 16:00 horas, o al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2002.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste a obtener, de manera gratuita, los documentos relativos al punto 1.º del Orden del Día.

Estepona, 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.588.

ZIAL, S. A.

Cambio de domicilio

Por acuerdo de la Junta de Accionistas, el domicilio de Zial, S. A., ha sido trasladado a C/ Lincoln, n.º 11, 1.^a, 4.^a, de Barcelona.

Barcelona, 27 de mayo de 2003.—El Presidente, Alberto Sen.—30.701.

ZIAL, S. A.

Modificación del objeto social

Por acuerdo de la Junta de Accionistas de Zial, S. A., se modifica el objeto social de la compañía en los siguientes términos:

Art. 2: Constituye el objeto social la compraventa, construcción y urbanización de inmuebles urbanos y fincas rústicas.

Se hace constar a los accionistas su derecho de separación de la sociedad conforme el art. 147 de la LSA.

Barcelona, 27 de mayo de 2003.—El Presidente, Alberto Sen.—30.702.

ZIAL, S. A.

Reactivación y transformación en S. L.

La Junta General de Accionistas de 25/4/2002 acordó la reactivación de Zial, S. A., y su transformación en sociedad limitada.

El texto del acuerdo está a disposición de los Sres. acreedores a los efectos de su derecho de oposición.

Barcelona, 26 de mayo de 2003.—El Presidente, Alberto Sen.—30.705.